

Institución Educativa Manuel Murillo Toro



Proyecto Educativo
Institucional
P.E.I.

2014

IDENTIFICACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA "MANUEL MURILLO TORO"INEM

DIRECCIÓN: Calle 22 No. 9-02 Vía Calambeo

BARRIO: Interlaken **TELEFONOS:** 2623017

MUNICIPIO: Ibagué **DEPARTAMENTO:** Tolima

COMUNA: No.3 **NUCLEO EDUCATIVO:** No. 3

SECTOR: Oficial **CARÁCTER:** Mixto

CALENDARIO: A **MODALIDAD:** Académica y Técnica

No. GRADOS: 12 **CODIGO DANE:** 173001001053

Nit: 800.093.734-8 **E- Mail:** ieinemibague@hotmail.com

Página web: www.ieinemibague.edu.co

CODIGO ICFES: Mañana. 015818 – Tarde. 042911 - Noche. 074294

NIVELES: Educación Preescolar, Educación Básica (Primaria, Secundaria) Educación Media (Académica, Técnica) y Educación Formal para Adultos.

ESPECIALIDADES:

- Ciencias y Matemáticas
- Humanidades
- Administración Financiera
- Sistemas
- Metalmecánica.
- Construcciones Civiles.
- Industria de la Madera.

RECTOR: MARIO CUBIDES OROZCO

INSTITUCION EDUCATIVA “MANUEL MURILLO TORO” INEM- IBAGUE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

CAPITULO I PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCION

PRINCIPIOS

- El conocimiento, equilibrio e integración de valores de carácter vital, intelectual, ético, estético, social, político, religioso, económico y productivo.
- El ser humano es tenido en cuenta en su desarrollo físico y psicológico dentro de su medio social, cultural, económico y laboral.
- El niño, el joven y el adulto son los prota-gonistas de las transformaciones econó-micas, sociales, política, científicas y culturales.
- Se considera al estudiante con actitudes vivenciales enmarcadas en la democracia y el respeto a los derechos humanos para liderar procesos de cambio dentro de su grupo social.
- Se reconoce al niño, al joven y al adulto como seres en permanente evolución y perfeccionamiento, dotados de capacidades y potencialidades, con necesidades y aspiraciones de mejoramiento de su calidad de vida.
- Se concibe que el niño, el joven y el adulto poseen conocimientos, saberes, sentimientos, habilidades y practicas para el desarrollo de su proceso formativo.

Estos principios conllevan a que la Institución Educativa “Manuel Murillo” Toro INEM forme a sus estudiantes como hombres y mujeres creadores de conocimiento, autónomos, laboriosos, emprendedores, responsables, cumplidos, honrados y justos para desempeñarse en el campo profesional y/o productivo.

FINES DE LA EDUCACIÓN.

La Institución orientará su servicio atendiendo a los fines de la educación definidos en la Ley General de Educación (115 de 1994), y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

VISION

La Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué tendrá las mejores condiciones de desarrollo humano que le permitan consolidarse al término de la segunda década del siglo XXI como la más grande y la más importante institución educativa del departamento del Tolima en programas de preescolar, básica (primaria y secundaria), media(académica, técnica) y en educación laboral no formal. Su crecimiento estará centrado en la optimización de la calidad integral del servicio y en el logro de la excelencia personal de estudiantes y egresados para ser gestores del desarrollo económico empresarial, laboral, social, político y cultural del medio en el cual se desenvuelvan.

MISION

La Institución Educativa INEM Manuel Murillo Toro de Ibagué es una institución estatal de educación formal preescolar, básica (primaria y secundaria), media (académica y técnica) y laboral no formal que formará bachilleres con posibilidad de

ingresar a la universidad y/o desempeñarse en el campo laboral y personal capacitado en un oficio o técnica dentro de la educación no formal. La razón de ser del INEM es el estudiante y la educación que se le ofrece deberá satisfacer sus necesidades y expectativas educativas con fundamento en el conocimiento, valoración y respeto de sí mismo, de su entorno, de la ciencia y la tecnología, como también en su formación como verdadero ciudadano, autónomo, crítico, respetuoso de los derechos humanos, consciente de sus deberes y de su identidad sociocultural.

FUNDAMENTOS.

LEGALES. El presente Proyecto Educativo Institucional tiene como soporte legal:

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación (115 de 1994)
- Ley General del Deporte (181 de 1995)
- Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único)
- Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 reglamentario de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.
- Código Laboral y Civil
- Decreto 2737 de 1987 (Código del Menor)
- Decreto 144 de 2001 (Organización de la prestación del servicio educativo)
- Decreto 230 de 2002 (Currículo, evaluación y promoción de los estudiantes y evaluación institucional)
- Decreto 1290 de 2009 Decreto 992 de 2002 (Fondos de servicios educativos)
- Decreto 1278 de 2002 (Estatuto de profesionalización docente)
- Decreto 1850 de 2002 (Jornada escolar y laboral)
- Decreto 1857 de 1994 (Presupuesto)
- Decreto 3020 de diciembre 10 de 2002 (Criterios y procedimientos de organización. Planta docente y administrativa del servicio educativo estatal y entidades territoriales).
- Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997 (Educación para adultos)
- Ley 1620 de 2013 (Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"
- Decreto 19 65 de 2013 (reglamentario de la Ley 1620/13)
- Manual de Convivencia y Reglamento de Docentes del INEM.

PSICOLÓGICOS. A partir de las teorías del ser humano se fundamenta un quehacer educativo centrado en el desarrollo de aptitudes, habilidades y destrezas aportando a la sociedad individuos competentes en los distintos ámbitos que ella demande.

EPISTEMOLÓGICOS. Constituyen una reflexión sobre “el saber”, sobre el conocimiento científico, sobre su validez y sobre el papel que les corresponde desempeñar a los educadores en el mundo de hoy.

INTERDISCIPLINARIOS. La correlación de las diferentes disciplinas fomenta un ambiente de investigación donde la comunidad interactúa y desarrolla los procesos de la ciencia de una manera integral como fruto de la correlación en la integración del conocimiento.

ETICOS. Se fundamenta en principios y valores de carácter individual y social formando hombres y mujeres responsables, honestos y justos.

PEDAGÓGICOS. Propician en la comunidad educativa una actitud positiva y decidida hacia el aprender a aprender, apropiándose de los principios metodológicos para un permanente aprendizaje que le permita responder a las consecuencias de la movilidad social, laboral y a los avances de la técnica y de la ciencia.

ESPECIALIDADES: Teniendo en cuenta las necesidades económicas y sociales del país se fomenta la educación técnica a través de especialidades requeridas en la región transformando el educando en instrumento básico del desarrollo integral y el cambio social.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORIGENES

Mediante la intervención de los órganos institucionales representados por las personas que hacen parte de los diferentes estamentos, toda situación que afecte la vida institucional se valorara teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Definición de la situación.
2. Causas y variables que intervienen en el problema.
3. Consecuencias o efectos de la situación para la comunidad.
4. Alternativas de solución.
5. Toma de decisiones o escogencia de alternativas viables.
6. Aplicación e implementación de las alternativas.
7. Evaluación y control.
8. Revisión y retroalimentación.

De acuerdo con la Ley 1620/13 y su decreto reglamentario 1965/13 se elige el Comité de Convivencia, encargado de analizar las situaciones conflictivas que se presentan en la Institución Educativa. Los casos especiales después de ser analizados por el Comité de convivencia pasan al Consejo Directivo para tomar las respectivas decisiones.

CAPITULO III

OBJETIVOS GENERALES DEL PROYECTO

El Proyecto Educativo Institucional del INEM tiene los siguientes objetivos.

GENERALES:

1. Orientar el funcionamiento de la Institución de acuerdo a las Gestiones Directiva, Administrativa, Académica, Comunitaria y de convivencia social que definen su razón de ser.
2. Definir el Plan de Estudios de la Institución, normas de promoción de estudiantes y estrategias pedagógicas con base en las normas generales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

3. Integrar los diferentes estamentos de la Institución dentro de una organización democrática y participativa que se traduzca en una comunidad con valores sociales, políticos, económicos y culturales definidos.

ESPECIFICOS

1. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
2. Proporcionar una sólida formación ética y moral y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
3. Formar estudiantes en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura y a los símbolos patrios.
4. Fomentar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
5. Desarrollar competencias cognitivas, comunicativas, afectivas, sicomotoras, investigativas y laborales para un mejor desempeño en el campo intelectual y laboral.
6. Incentivar en el educando la aplicación de los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos para el desarrollo del saber.
7. Promover la innovación, investigación y estudio permanente de los enfoques pedagógicos, didácticos, curriculares y experimentales.
8. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.
9. Asegurar la articulación y continuidad entre los niveles de preescolar, educación básica, educación media y superior.
10. Implementar y actualizar los criterios, enfoques, programas, metodologías, contenidos, prácticas y procesos propios del desarrollo curricular y pedagógico.
11. Desarrollar competencias básicas ciudadanas y laborales para promover bachilleres competentes en el campo educacional y laboral.
12. Desarrollar la capacidad para crear y adoptar tecnologías que le permitan al educando responder adecuadamente a las necesidades y retos que le plantea el medio.
13. Gestionar inversión progresivamente en infraestructura y dotar de recursos didácticos, audiovisuales y tecnológicos que garanticen el mejoramiento del ambiente escolar.
14. Estimular el pensamiento crítico y reflexivo en el manejo y solución de conflictos en su entorno.
15. Promover la cultura de la utilización sana y creativa del tiempo libre mediante la participación de los estudiantes en las actividades deportivas, culturales y recreativas para la formación y preservación de la salud.
16. Lograr una mayor sensibilización hacia el conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.
17. Fortalecer los procesos de planeación organización, seguimiento y evaluación administrativa acorde con los principios de participación.
18. Coordinar acciones con Instituciones públicas y privadas que directa o indirectamente contribuyan en el mejoramiento de la educación.
19. Hacer partícipe a la comunidad del sector de influencia, de los proyectos sociales, ambientales, deportivos, comunitarios y culturales de la Institución.
20. Brindar formas de capacitación a la comunidad con programas de carácter no formal e informal.
21. Facilitar los espacios y recursos Institucionales a la comunidad del área de influencia.
22. Proyectar la institución como un centro que ejerce liderazgo mediante la generación de experiencias e

innovaciones dignas de ser imitadas en el ámbito local, departamental y nacional.

CAPITULO IV LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

La Institución Educativa dirige la estrategia pedagógica hacia los procesos del desarrollo integral del educando mediante acciones conjuntas y participativas de la comunidad educativa, implementadas a través de la interpretación, argumentación y proposición en el contexto de los valores, disciplinas y conocimientos, modos fundamentales de participación y construcción social, contribuyendo así a la formación de personas de alto nivel de eficiencia y calidad, competitivas y exitosas en la actividad profesional y laboral. Esta estrategia se basa en los siguientes lineamientos:

Lectura continua y analítica intra y extra clase. Identificación del tema e ideas principales, ampliación del vocabulario, empleo de sinónimos y antónimos, con el fin de desarrollar la capacidad de comprensión, análisis, relación y comunicación.

Composición oral y escrita. Desarrollar en el estudiante la capacidad para escribir, redactar, argumentar, describir y sintetizar.

Dinamización y complementación de los referentes teóricos y prácticos.

Será aplicado por medio de acciones que tengan que ver con las maneras de interpretar gráficas, cuadros, esquemas referentes a las interacciones y la dinámica de un evento o situación, problema, mediante el desarrollo de talleres, guías de trabajo, prácticas dirigidas, socialización de las actividades con el propósito de lograr en el estudiante relaciones causales y la articulación de conceptos de diferentes referentes.

Construcciones. Son las oportunidades, espacios y acciones para el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la investigación y la adquisición de conocimientos acordes con las nuevas tecnologías.

Implementación, profundización y refuerzo: Acciones y actividades programadas por el docente para que el alumno supere las deficiencias en el alcance de los logros y para afianzar los conocimientos, las habilidades y destrezas en los estudiantes que los han obtenido.

EL MODELO PEDAGÓGICO

Ver anexo

CAPITULO V

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE

El plan de estudios del INEM está orientado hacia la Educación Preescolar, Básica, Media Técnica y Educación formal Básica y Media de adultos con énfasis en las áreas académica, comercial e industrial conformada a través de los objetivos propuestos para cada etapa dentro del proceso educativo.

Objetivos de la Educación Preescolar.

La educación preescolar busca que el niño a través del conocimiento de su cuerpo tenga un crecimiento equilibrado y armónico, desarrollando su creatividad, habilidades y destrezas, ubicación en el tiempo, comunicación y relaciones

de reciprocidad y participación. Igualmente que reconozca su dimensión espiritual y buenos hábitos de convivencia personal y social.

Objetivos de la Educación Básica.

Este nivel de educación tiene como objetivo la formación general e integral del niño y el joven fomentando las buenas relaciones con la vida y la naturaleza, desarrollando habilidades de comunicación, ampliación y profundización en el razonamiento lógico y analítico propiciando un nivel de conocimiento y comprensión de la realidad nacional y su participación adecuada en ella, a través de la investigación fundamentada en la formación en valores.

Objetivos de la Educación Media Técnica.

La educación media le permite al estudiante la profundización de conocimientos y práctica en una especialidad que le permitirá acceder tanto al campo educacional a nivel superior como al desempeño en el campo laboral. En este nivel se incorporan a su formación la vinculación conciente, participativa y responsable en la vida Institucional, fomentando su capacidad crítica y reflexiva con base en valores éticos, morales y de convivencia.

Objetivos de la Educación formal Básica y Media de adultos.

La educación de adultos busca proporcionar oportunidades para ingresar al servicio público educativo, al adulto que por diversas circunstancias no cursaron los niveles y grados durante las edades reglamentarias y capacitarlo para conseguir un trabajo o generar ingresos por cuenta propia, creando y administrando su propio negocio.

El plan de estudios de la Institución contiene los siguientes aspectos:

1. Distribución de áreas y asignaturas- (ver cuadros anexos).
 2. Plan de área, Plan de Asignatura y Preparador de clase
- Para el desarrollo del currículo, cada Plan posee su respectiva planeación o estructura, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares nacionales y regionales, los objetivos del P.E.I., los estándares de competencias, los componentes y competencias, además de la orientación técnica que ofrece la institución.

Plan de Área

Los aspectos que contiene cada plan de área son:

1. Identificación del área
2. Fines de la Educación
3. Objetivos de cada nivel
4. Objetivos del área
5. Objetivos generales por grado
6. Articulación con los proyectos transversales
7. Lineamientos curriculares
8. Estándares de competencias
9. Estrategia Pedagógica
10. Descripción de la situación del área
 - a. Resultados pruebas externas
 - b. Resultados pruebas internas
 - c. Contenidos de mayor dificultad
11. Plan de mejoramiento del área
12. Contenidos temáticos por grado
13. Evaluación
14. Cronograma de actividades
15. Recursos
16. Costos

17. Fuentes de financiamiento
18. Evaluación del plan

Plan de Asignatura

Los planes de asignatura comprenden:

1. Identificación
2. Logros
3. Desempeños
4. Estándares de Competencias
5. Niveles de Competencia
6. Competencias
7. Componentes, ejes y/o ámbitos
8. Actividades pedagógicas
9. Actividades didácticas

Preparador de Clase:

Los preparadores de clase contienen

1. Temas y subtemas
2. Actividades
3. Recursos
4. Evaluación
5. Fecha de programación

Los planes de área y asignatura se reajustan cada año durante la semana de planeación institucional y los preparadores de clase se entregan anticipadamente por parte de cada docente a la coordinación respectiva cada cinco semanas

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El sistema institucional de evaluación de estudiantes de la I.E. INEM está sujeto a los siguientes criterios:

1. Teniendo en cuenta que la evaluación debe ser integral, cada asignatura debe valorar los siguientes aspectos:
COGNITIVO. Referente al conocimiento que ha alcanzado el estudiante; lo que sabe y lo aplica. De este aspecto se encargan las competencias básicas es decir EL SABER SABER.

ACTITUDINAL. Referente a la parte axiológica del estudiante en el salón de clase y fuera de él, su comportamiento, actitud frente a diversas situaciones y circunstancias, lo que es; de este aspecto se encargan las competencias ciudadanas, es decir EL SABER SER.

PROCEDIMENTAL. Referente a la parte manual, de habilidades y destrezas, lo que hace, capacidad de SABER HACER.

2. En cada periodo el docente debe reportar mínimo cuatro notas parciales, incluyendo una de evaluación tipo ICFES y las otras, que desarrollen lo cognitivo, actitudinal y procedimental; dichas calificaciones deben seguir los siguientes parámetros de mortalidad académica por asignatura: Primer Periodo, máximo el 20%, Segundo Periodo, máximo el 15%, Tercer Periodo, máximo el 10% y Cuarto Periodo, máximo el 5%.

3. Los medios para valorar los desempeños de los estudiantes en cada uno de los aspectos serán: la observación, entrevistas, encuestas, sociometría, coloquio, juego de roles, trabajos prácticos y de investigación, lecturas, ensayos, talleres, trabajos de grupo, pruebas de libro abierto, portafolio, discusiones en grupo, visitas, experiencias, pruebas objetivas y/o las demás que considere el docente de acuerdo a la especificidad de la asignatura.

CRITERIOS PARA PROMOVER A LOS ESTUDIANTES. El sistema institucional de evaluación de estudiantes de la I.E. INEM está sujeto a los siguientes criterios:

1. Una asignatura se aprueba cuando al finalizar el año escolar, el estudiante obtiene una calificación igual o superior a 3.0 en promedio.
2. La valoración de un área resulta de promediar las asignaturas que la conforman, y será aprobada cuando se obtiene una calificación igual o superior a 3.0 en dicho promedio.
3. El estudiante se promoverá al grado siguiente cuando obtiene una calificación igual o superior a 3.0 en cada una de las áreas que conforman el plan de estudios de dicho grado.
4. Cuando un estudiante pierde un área en definitiva y su promedio total de todas las áreas es igual o superior a 4.0, el área perdida será calificada con 3.0 como nota definitiva, siempre y cuando no haya perdido por inasistencia.
5. Cuando un estudiante deje de asistir el 20% o más de la intensidad horaria establecida para cada área o asignatura por periodo, reprobará el área o asignatura en dicho período y la calificación será 1.0; salvo incapacidad médica.
6. Todo estudiante que no se presente a las evaluaciones parciales de cada período académico o no cumpla con las actividades de evaluación, será calificado con una nota de 1.0. Se exceptúan los casos de enfermedad médicamente comprobada, y en tal situación, el estudiante tendrá derecho a presentar dichas evaluaciones. La justificación debe entregarse dentro de los tres (3) días hábiles después de su reintegro, de lo contrario la calificación seguirá siendo 1.0
7. Para que un estudiante de grado 11 obtenga el título de bachiller debe aprobar todas las áreas del plan de estudios de grado 11 con una nota no inferior a 3.0 en cada una de ellas.
8. El estudiante, que al finalizar el año, obtenga una nota inferior a tres (3.0), en una o dos áreas tiene dos opciones: Primera, mediante escrito el padre de familia o acudiente y el estudiante, pueden solicitar al Rector ser promovido al grado siguiente y en tal caso las notas inferiores a tres punto cero (3.0) quedarán registradas en el libro de valoración sin derecho a modificaciones. Segunda, esperar a cumplir con los logros pendientes hasta por dos áreas en enero del siguiente año lectivo, en este caso las nuevas calificaciones serán registradas en el libro final de calificaciones y el estudiante será promovido al grado siguiente. Se exceptúan de este numeral las áreas de las intensificaciones o especialidades de grado once.
9. Un estudiante reprueba el grado escolar si se encuentra en uno o más de los siguientes casos:
 - Cuando obtiene calificación inferior a 3.0 en tres o más áreas.
 - Cuando haya dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las clases del año escolar.
10. No podrá graduarse como bachiller, aquel estudiante que haya perdido en grado once un área de la especialidad o de la intensificación. Se otorga el título de Bachiller cuando haya alcanzado los logros pendiente y para ello tendrá el primer mes del siguiente año lectivo, de lo contrario se considerará reprobado.
11. Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento académico SUPERIOR en el desempeño personal, ético y ciudadano, académico, administrativo, vocacional y laboral, en el marco de las competencias básicas programadas para el grado que cursa. La decisión será consignada en el acta de Consejo Directivo, y si es positiva en el registro escolar del estudiante.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. La I. E.

INEM Manuel Murillo Toro adopta la escala de valoración cuantitativa de 1.0 hasta 5.0, utilizando un solo decimal y para facilitar la movilidad de los estudiantes entre instituciones educativas se utilizará la siguiente equivalencia:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
4.6 - 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
4.0 – 4.5	DESEMPEÑO ALTO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BASICO
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO

ESTRATEGIAS PARA VALORAR LOS DESEMPEÑOS. La I. E. INEM Manuel Murillo Toro establece que la evaluación de los estudiantes debe contener los diferentes tipos de evaluación integral: **La Autoevaluación.** Cada uno de los estudiantes evalúa sus propios desempeños y determina sus propios progresos. **La co-evaluación.** Es la evaluación mutua que se hace entre los integrantes de un grupo o entre pares. **La hetero-evaluación.** Es la evaluación que hace un actor educativo del desempeño de otro u otros actores, de manera unilateral.

Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes son:

1. Asignación de los porcentajes a los siguientes criterios:

DESEMPEÑO	VALORACION
COGNITIVO	75%
ACTITUDINAL	
PROCEDIMENTAL	
EVALUACION FORMAL	25%
TOTAL	100%

2. Ejecución de proyectos transversales, que sean de aplicación de conocimientos y valores aprendidos.
3. Estímulos e incentivos por esfuerzo y dedicación. Cuadro de Honor por cursos en cada periodo (Tres mejores estudiantes). Exaltación en actos comunitarios e izadas de bandera.
4. Para los estudiantes de grado undécimo que hayan obtenido nota inferior a 3.0 en definitiva en cualquier asignatura y su puntaje en el examen ICFES en dichas asignaturas sea de 60 o más, éstas serán aprobadas con una calificación de 3.0.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DE LO DESEMPEÑOS.

1. El seguimiento a los estudiantes debe realizarse por parte del docente inicialmente y en caso de incumplimiento deberá consignarse en la planilla del docente.
2. Cuando el estudiante incumple y persiste en ello, el docente de la asignatura citará al acudiente y al estudiante para hacer compromisos de trabajo, esta citación y los compromisos serán registrados en la carpeta de seguimiento

del estudiante. Se realizan citaciones a padres de familia cada 15 días, para comunicar casos de bajo rendimiento académico y disciplinario.

3. Si el estudiante presenta deficiencias en 3 o más asignaturas, el director de curso deberá remitirlo a la coordinación académica, llevando el debido proceso y consignarlo en la ficha académica del estudiante, la cual se anexará a la carpeta de seguimiento. A su vez el coordinador lo remitirá a la orientación escolar para que se le implementen estrategias de mejoramiento.

4. En caso de continuar con las deficiencias el estudiante será remitido a la COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION.

5. Cuando el padre de familia o acudiente no asiste a los llamados de la Institución, el estudiante será remitido a la Comisaría de Familia.

6. Al finalizar cada período académico se elaborará un consolidado académico, convivencial y asistencial por sedes y jornadas para contrastar información y tomar decisiones relacionadas con el plan de mejoramiento a seguir.

PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

La auto-evaluación. En esta opción cada uno de los estudiantes evalúa sus propios desempeños y determina sus propios progresos. Para ello es necesario establecer criterios que identifiquen las competencias y los desempeños propuestos, en correspondencia con los estándares de calidad del M.E.N. La auto-evaluación es muy oportuna como recurso subjetivo del desarrollo humano, potenciando en los estudiantes su autoestima, despertando su sentido de responsabilidad y afianzando su autonomía. Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia son las siguientes:

1. Aplicar técnicas de auto-corrección de eventos, trabajos y pruebas; dicha calificación se incluirá en la casilla del desempeño actitudinal.
2. Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues los estudiantes deben aprender a valorar su desarrollo personal, su trabajo y el gusto o disgusto que éste produce en ellos;
3. Cultivar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el aprender a valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones adecuadas;
4. Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y debilidades;
5. Ejercitar la capacidad de trascendencia, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

ESTRATEGIAS DE APOYO A SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES.

La nivelación es un proceso mediante el cual los estudiantes que manifiestan debilidades en la formación de sus competencias básicas alcanzan los niveles de desempeño esperado en un tiempo determinado, a través de un plan de nivelación elaborado por los docentes para tal fin.

1. Las actividades de superación y mejoramiento se desarrollarán en el transcurso del periodo académico, para que finalizado éste el estudiante haya superado sus debilidades.

2. Al finalizar el cuarto periodo la institución fijará el cronograma de actividades de superación, para aquellos estudiantes que obtengan valoración definitiva inferior a 3.0 en una o dos áreas.

3. Cuando el estudiante obtenga promedio inferior a 3.0 en un área compuesta por más de una asignatura, se presentarán las actividades de superación únicamente en la asignatura perdida.

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. Los estudiantes de la I.E. INEM vinculados al Sistema Institucional de Evaluación tienen los siguientes derechos: Ver Manual de Convivencia

1. Ser evaluado de manera integral en los aspectos personal, ético y ciudadano, académico, investigativo, vocacional y laboral;
2. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes: sus criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar o desde el inicio de la programación de cada competencia;
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a ellas, y
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes y acudientes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
5. Presentar las evaluaciones que permitan demostrar el alcance de los niveles de competencia cada vez que considere que está en capacidad de sustentarlas.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes de la I.E. INEM vinculados al Sistema Institucional de Evaluación, tienen los siguientes deberes:

1. Cumplir con los compromisos académicos, convivenciales y asistenciales definidos en el presente acuerdo, y
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres o acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer de manera anticipada el Sistema Institucional de Evaluación contemplados en el presente acuerdo;
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes;
3. Recibir, analizar y tomar decisiones sobre los informes periódicos de evaluación, y
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos;

DEBERES DE LOS PADRES O ACUDIENTES.

De conformidad con las normas vigentes y lo establecido en el presente acuerdo, los padres de familia o acudientes tienen los siguientes deberes:

1. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de los criterios, procesos y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y su promoción escolar;
2. Realizar seguimiento permanente al proceso formativo de sus hijos, y
3. Analizar los informes periódicos de la evaluación de sus hijos.

DERECHOS DE LOS DOCENTES:

1. Recibir de estudiantes y padres de familia un trato respetuoso y tolerante.
2. Recibir asesoría de los entes reguladores de la institución en cuanto a la aplicación de las normas establecidas por el sistema de evaluación institucional.
3. Solicitar apoyo de los directivos de la institución y de las comisiones de evaluación, siempre y cuando su labor esté enmarcada dentro de la ética profesional y los valores de justicia y equidad.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Dar a conocer de manera oportuna y pertinente los procesos evaluativos de su asignatura.
2. Diseñar las actividades de nivelación y/o de profundización de acuerdo con los niveles de exigencia dados por la institución y entregarlas a los estudiantes de manera oportuna.
3. Informar a los padres de familia sobre las dificultades de los estudiantes lo mismo que la forma de superarlas.
4. Realizar a los estudiantes las actividades de nivelación siempre que el estudiante considere que está capacitado para demostrar el alcance de los niveles de competencia.

INFORMES PERIODICOS A PADRES DE FAMILIA.

La Institución entregará informes a los padres y acudientes sobre el desempeño de los estudiantes al finalizar cada uno de los cuatro períodos escolares o antes si lo considera conveniente, y de la misma forma entregará una constancia de desempeño integral del estudiante al finalizar el años escolar, en la cual se consignará la decisión sobre la promoción o reprobación emitida por el organismo competente.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES.

Con el objeto de entregar un informe claro, preciso y de fácil comprensión este debe contener además de la identificación de la institución y del estudiante, la siguiente información:

1. Registro de todas las áreas obligatorias y optativas del plan de estudios para cada grado y nombre del respectivo docente.
2. Las competencias evaluadas en cada asignatura en dicho periodo.
3. Valoración cuantitativa en cada aspecto (Cognitivo, Actitudinal, procedimental y Evaluación formal).
4. Promedio cuantitativo obtenido por el estudiante en cada asignatura y su equivalente en la escala nacional.
5. Promedio total del estudiante en el periodo y lugar que ocupa en su curso.
6. Informe de las inasistencias por asignatura.
7. Informe del comportamiento y las observaciones que describen sus actitudes.
8. Firma del director de grupo.
9. Se pueden incluir aquellos que se consideren necesarios para hacer mayor claridad sobre el estado actual del estudiante.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES. Los estudiantes y acudientes que consideren vulnerado el proceso evaluativo contemplado en el presente acuerdo y se le están causando perjuicios, tienen derecho a:

1. Solicitar las correcciones pertinentes ante el titular del área que causó la novedad;
2. Presentar recurso por escrito de los juicios valorativos considerados injustos ante la Coordinación Académica, para lo cual aportará las evidencias respectivas;

3. El estudiante que haya recibido el veredicto de corrección en la valoración de sus desempeños a través de los recursos establecidos anteriormente, tiene derecho inmediato a la corrección de las novedades respectivas en los instrumentos de sistematización de su proceso evaluativo.

MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. La comunidad educativa de la I.E. INEM podrá participar en la evaluación y promoción de los estudiantes a través de:

1. La participación directa en los eventos programados para crear el sistema institucional de evaluación de estudiantes;
2. La participación de los delegados de la comunidad en los organismos creados por el Consejo Directivo para la aplicación del presente acuerdo;
3. Las reuniones de curso para conocer los programas, cronograma de actividades y criterios de evaluación para cada año escolar;
4. Las reuniones de curso para conocer y analizar los desempeños alcanzados por los estudiantes en cada uno de los períodos académicos;
5. Las veedurías establecidas por el Consejo Directivo para hacer el seguimiento de casos especiales por bajo rendimiento académico, y
6. Los foros educativos o sus equivalentes que la Institución organice para tal fin.
7. Al finalizar cada año escolar, se introducirá en el proceso de autoevaluación de la Institución Educativa, la autoevaluación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE, con objeto de plantear estrategias de mejoramiento y optimización del proceso evaluativo.

CAPITULO VI ACCIONES PEDAGÓGICAS

Serán acciones pedagógicas de la Institucion Educativa INEM "Manuel Murillo Toro" las relacionadas con: 1) Educación sexual 2) Riesgos y desastres. 3) Vigía de Salud. 4) Educación Ambiental. 5) Educación para la democracia, 6) Utilización del Tiempo Libre. 7) Servicio Social. 8) Prevención de la fármaco dependencia. 9) Red de promotores sobre derechos ciudadanos. 10) Club deportivo estudiantil.

PLANEACION. Para la planeación de cada una de las acciones se tendrá en cuenta los siguientes componentes: 1) Identificación (nombre acción, responsable, tiempo, población beneficiada). 2) Descripción situacional (diagnóstico). 3) Marco Teórico. 4) Objetivos. 5 Actividades (nombre, descripción, tiempo, recursos, costos, cronograma de tareas y evaluación de las actividades). 6) Recursos. 7) Costos de la Actividad. 8) Financiación. 9) Evaluación de la Actividad. 10) Cronograma general.

METODOLOGÍA. Para el desarrollo de las acciones pedagógicas se tendrán en cuenta: Talleres, charlas, diálogos, experiencias, discusiones en grupo, vivencias, juego de roles, prácticas, exposiciones, etc., antes de convertirse en un tipo de clase tradicional.

EDUCACIÓN SEXUAL. La acción pedagógica relacionada con la educación sexual estará enfocada al desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, convivencia y salud. Así mismo la estructura y desarrollo curricular estará dada por ejes para todos los grados (la persona, la pareja, la familia y la sociedad) y énfasis para cada grado (preescolar: identidad; grado 1º. Reconocimiento; grado 2º. Tolerancia; grado 3º. Reciprocidad; grado 4º. Vida, grado 5º. ternura; grado 6º. diálogo; grado 7º.

Cambio; grado 8º. Amor-sexo; grado 9º. Responsabilidad; grado 10º. Conciencia crítica; grado 11º. Creatividad.

RIESGOS Y DESASTRES. Esta acción estará dirigida al reconocimiento de amenazas, vulnerabilidad, formas de prevención, preparación, dispositivos de seguridad y evacuación, tanto a nivel interno como externo, buscando la seguridad de la comunidad educativa.

EDUCACIÓN AMBIENTAL. Estará orientada hacia la conservación del medio ambiente escolar (áreas verdes, libres, construidas y deportivas) y extraescolar (calles, avenidas parques, etc.) así mismo la realización de campañas de concientización de reforestación y descontaminación (visual, auditiva, hídrica, atmosférica, etc.).

EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA. Se fundamentará en prácticas de participación democrática para la convivencia pacífica, para la toma de decisiones, para elegir y ser elegido y para la identificación práctica con la estructura política del estado colombiano, basada en los tres poderes públicos (ejecutivo, legislativo y judicial).

UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE. Tiene como función, patrocinar y promover actividades tendientes al descanso, la diversión, la socialización, la creatividad, la liberación en el trabajo, el desarrollo de potencialidades y la recuperación sicobiológica. Estas acciones están dirigidas a la niñez, a los jóvenes, adultos, padres de familia y comunidad en general.

CAPITULO VII MANUAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Reglamenta de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades de la Institucion Educativa, las normas de convivencia que orientan el comportamiento de los estudiantes.

Contiene los siguientes aspectos:

Capitulo I: Generalidades,

Capitulo II: Derechos y Deberes de los integrantes de la comunidad educativa.

Capitulo III: Instancias, faltas, procedimientos y acciones frente al incumplimiento de los deberes.

Capitulo IV: Ruta de atención Integral para la convivencia escolar y protocolos convivenciales.

Capitulo V: Valoración del comportamiento social.

Capitulo VI: Estímulos.

Capitulo VII: Participación de los estudiantes en la institución educativa.

Capitulo VIII: Gobierno escolar.

Capitulo IX: Orientaciones Administrativas.

Capitulo X: Biblioteca.

CAPITULO VIII GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa "Manuel Murillo Toro" INEM tiene su conformación y se fundamenta en lo establecido por el Decreto 1860 de 1994.

ORGANOS DE GOBIERNO

El Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa y académica de la Institución.

El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución.

El Rector, como representante legal, cabeza visible y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

ORGANOS DE COORDINACIÓN Y ASESORIA

1. La junta Directiva de la Asociación de padres de familia.
2. El Consejo de padres de familia.
3. La junta Directiva de Egresados.
4. Los Directores de área.
5. Los Orientadores de Grupo

ORGANOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

A NIVEL INSTITUCIONAL

1. El Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
2. El Personero de los estudiantes.
3. El Contralor estudiantil
4. El Comisario estudiantil
5. El Patrullero ambiental
6. El Consejo de los estudiantes.
7. El Comité Académico de Grados
8. El Comité de Comportamiento Humano de Grados.
9. El Comité de Actividades Dinamizadoras de Grados.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN A NIVEL DE GRUPO

1. Representante del grupo
2. Monitor Académico
 - Monitores de Área
3. Monitor de Comportamiento
4. Orientador de Comités Dinamizadores
 - Monitor Comité Cívico Social y Cultural
 - Monitor Comité de Recreación y Deportes
 - Monitor Comité Salud Decoración y mantenimiento.
 - Monitor Comité Financiero.
5. Juez de paz

CAPITULO IX SISTEMA DE MATRICULAS

MATRÍCULA

Es un contrato bilateral entre la Institución y la Familia en beneficio del estudiante. Estará firmada por el Rector, padre de familia y/o acudiente autorizado y estudiante. La matrícula se hará por una sola vez y se renovará cada año de acuerdo a las normas vigentes. En caso de no cumplirse los requisitos que al respecto tenga la Institución, ésta no responderá por el cupo.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

Consiste en la presentación del formulario de inscripción y / o PIN, el boletín del tercer período académico del grado que cursa y Registro Civil o Documento de Identidad. Este proceso deben llevarlo a cabo los estudiantes nuevos. Para los antiguos solamente se realiza la renovación de matrícula, la cual se hace el año inmediatamente anterior.

ASIGNACIÓN DE CUPOS

Este proceso se hace de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación, la Institución y la disponibilidad de cupos prevista para los diferentes grados.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN.

Para la matrícula de estudiantes nuevos o antiguos se adjuntarán los siguientes documentos

1. PIN expedido por la Secretaría de Educación Municipal

2. Registro Civil original (estudiantes nuevos)
 3. Certificados de estudios de años anteriores (estudiantes nuevos).
 4. Tres fotos recientes tamaño 3x3
 5. Documento de identidad
 6. Formato de matrícula diligenciado
 7. Fotocopia del carné de la EPS a la cual está afiliado.
 8. Constancia de la Red de Solidaridad para personas Desplazadas y/o pertenecientes a grupos poblacionales especiales
 9. No ser reincidente en el incumplimiento de deberes como estudiante, establecidos en el Manual de Convivencia.
 16. Haber cumplido con los compromisos dados para la recuperación de logros de cada uno de los períodos.
- El estudiante debe presentarse con el padre de familia y/o acudiente autorizado al proceso de matrícula.

CAPITULO X PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

La Institución Educativa "Manuel Murillo Toro" INEM se relacionará con otras organizaciones en lo académico, económico y social a través de proyectos que reporten beneficios de calidad y mejoramiento para la Institución.

Se establecerán relaciones bilaterales con organismos e instituciones tales como: Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación Departamental y Municipal, entes gubernamentales del orden social, económico y político, Instituciones educativas en general, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), diferentes gremios económicos, Instituciones de educación superior e intermedia, organizaciones o entidades de orden internacional. (SENA, U.T.)

Como ente dinamizador del desarrollo de la comunidad se basarán los proyectos en los siguientes aspectos.

1. Determinación de las necesidades institucionales y de la comunidad en general.
2. Conocimiento de las diferentes instituciones regionales.
3. Consecución de apoyo a los proyectos y planes institucionales.
4. Establecimiento de acuerdos, convenios, contraprestaciones, participación y asesoría.
5. Elaboración, ejecución y evaluación de planes de acción.

CAPITULO XI EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES Y PREVISTOS

La Institución dispone de recursos humanos físicos, económicos y tecnológicos que permiten el desarrollo de experiencias académicas en cumplimiento de metas.

RECURSOS DISPONIBLES Humanos.

Rector, , coordinadores 4, docentes de básica primaria 30, Docentes de básica Secundaria 68, auxiliares de servicios generales, celadores y personal administrativo 21, estudiantes 2558 en primaria , secundaria y nocturna.

Físicos

Aulas 76, canchas deportivas múltiples 4, pista de atletismo, cancha de fútbol, coliseo, gimnasio, patios 6 , teatro, biblioteca, aula de bilingüismo, ayudas audiovisuales, laboratorios de Física y Química, , Trabajo social, orientación escolar, odontóloga, enfermería, almacén, depósitos de

almacén, cafetería, estar para docentes, cafetería para estudiantes y planta Eléctrica.

Técnicos y Tecnológicos.

Computadores, televisores, V.H.S, Video- beams. Riso, cámara de video, retroproyector, cámara fotográfica, grabadoras, equipos de sonido, laboratorios de física, química, talleres de metalmecánica, construcciones civiles e industria de la madera, aulas de tecnología (Galileo), sala de bilingüismo, aulas de informática, taller de fundición, videos, equipos de duplicación y elaboración de materiales, software educativo, servidor, pantallas, internet, CPU, dos aulas inteligentes, cámara digital, portátiles, Celulares con líneas telefónicas institucionales, impresoras.

Económicos

Presupuesto Institucional

La Institución cuenta con recursos propios provenientes de pago de constancias, arrendamientos, derechos académicos pagados por estudiantes de la jornada nocturna.

Otros Recursos

Provenientes de gratuidad del municipio y del CONPES

RECURSOS PREVISTOS

1. Construcción de instalaciones para la educación básica primaria dentro del perímetro de la sede principal (zona suroriental).
2. Programa de biblioteca virtual
3. Sala de lectura anexa a la biblioteca debidamente dotada..
4. Proyecto de instalación de filtro industrial para purificación del agua.
5. Construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de planta física.

EVALUACIÓN

Los recursos mencionados están cumpliendo su función; sin embargo, algunas máquinas y equipos han sufrido el deterioro normal por el uso y el tiempo, haciéndose necesario su reposición y actualización.

En cuanto a los recursos humanos es necesario que la Secretaría de Educación provea oportunamente el personal requerido con el fin de garantizar la prestación óptima del servicio educativo.

CAPITULO XII

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

La Institución Educativa, establecerá comunicación y contacto con las diferentes entidades culturales existentes en el municipio, departamento y nación, a partir de las diferentes expresiones, como la danza, la música, el teatro, las artes plásticas, la expresión oral y la escritura a través de las siguientes acciones:

1. Promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales con los diferentes estamentos que conforman la Institución.
2. Conformación de grupos culturales, con la participación de las diferentes áreas del saber.
3. Coordinación con las diferentes instituciones y organizaciones culturales para optimización de recursos.
4. Intercambios culturales con las diferentes instituciones educativas.
5. Extensión a la comunidad a través de eventos y muestras culturales.

6. Valoración y disfrute de las diferentes muestras culturales como conciertos, exposiciones, sitios o espacios culturales.
7. Fomento del sentido de pertenencia e identidad con todas las manifestaciones culturales propias del entorno.
8. Presentación de actividades y eventos culturales con proyección a la comunidad municipal, departamental y nacional.
9. Difusión a la comunidad de los servicios culturales que ofrece la Institución a través de los diferentes medios de comunicación y canales técnicos existentes.
10. Presentación de la estrategia pedagógica a través del uso del periódico en el aula.
11. Participación en diferentes concursos literarios, dentro de jornadas culturales locales.
12. Realización de encuentro de emisoras estudiantiles.

CAPITULO XIII

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION

Entendida la organización como la distribución de actividades (trabajo, funciones) y recursos (físicos, económicos, financieros y tecnológicos) entre grupos o personas, con relaciones de asesoría, coordinación, responsabilidad y autoridad, la Institución Manuel Murillo Toro INEM establece como puntos de referencia para su organización administrativa los siguientes aspectos:

FINALIDADES:

1. Descentralizar competencias y funciones.
2. Poner en funcionamiento los mecanismos de participación de la comunidad educativa.
3. Integrar la Institución con la comunidad y la sociedad.
4. Mejorar los ambientes institucionales.
5. Garantizar la ampliación de jornada, cobertura y articulación de los niveles educativos.
6. Mejorar el servicio educativo.
7. Mejorar las relaciones de convivencia dentro del instituto por medio de la flexibilidad y la apertura de los intereses, necesidades, usos y deseos de los educandos.

OBJETO:

1. Directivos docentes, docentes, estudiantes, personal administrativo
2. Los recursos financieros.
3. Los programas de proyección a la comunidad.
4. El gobierno escolar
5. El Manual de convivencia
6. Los órganos de participación estudiantil.
7. Las relaciones interinstitucionales.

ORGANIZADORES PARTICIPANTES

1. Rector
2. Coordinadores
3. Subdirector Administrativo.
4. Consejo Directivo.
5. Consejo Académico.
6. Órganos de asesoría y coordinación.
7. Órganos de participación estudiantil.

FUNCIONES:

Para su funcionamiento, la Institución tendrá en cuenta las funciones de: Dirección, asesoría, coordinación, orientación y operativa.

CANALES DE COMUNICACIÓN:

Los aspectos académicos y de comportamiento tendrán las siguientes instancias (sin impedimento de omitir los conductos regulares cuando no haya la atención oportuna, eficiente y eficaz):

Para acudientes y educandos así:

1. Profesor de clase
2. Orientador de grupo
3. Coordinador
4. Rector

Para los Docentes:

1. Estudiante
2. Padres de familia o acudiente
3. Orientador de grupo
4. Coordinador
5. Rector.

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA GESTION

La evaluación de la gestión administrativa desde el punto de vista educativo tendrá como objeto:

1. El proceso curricular.
2. Los logros de los estudiantes en cuanto al proceso de formación.
3. El desempeño profesional de docentes y directivos.
4. La eficacia de los métodos pedagógicos.
5. Los recursos didácticos y tecnológicos.
6. La infraestructura física.
7. La organización administrativa.
8. La eficiencia del servicio.
9. Las unidades de dirección administrativa.
10. La proyección a la comunidad.
11. Los recursos de funcionamiento e Inversión.
12. Las formas de participación.

Serán agentes evaluadores de la gestión:

1. Los estudiantes y sus órganos de participación estudiantil.
2. Los docentes.
3. El personal administrativo y de servicios.
4. Los padres de familia y sus órganos de participación.
5. Los directivos institucionales.

Para la realización de la evaluación de la gestión, se tendrá en cuenta como estrategia principal la coevaluación, con medios, técnicas e instrumentos sencillos viables y confiables que garanticen un clima de confianza, sinceridad, responsabilidad y participación.

Al ser la evaluación un proceso permanente que contribuye al mejoramiento del servicio educativo, el instituto realizará acciones generales de evaluación al iniciar y terminar el año lectivo, por períodos, por semestres, por proyectos y actividades pertinentes al objeto de la evaluación.

CAPITULO XIV

PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL Y DE BIENESTAR COMUNITARIO

El INEM ofrece programas de educación no formal e informal a la comunidad educativa de la región en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL

Prevención en salud oral.
Prevención de la fármaco dependencia.
Educación sexual.
Participación ciudadana.
Manejo de conflictos

Comunicación no violenta.
Manejo de Derechos Humanos.
Prevención y atención de desastres.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL

Cursos de computación.
Cursos Pre-Idfes.
Cursos de inglés.
Capacitación en habilidad artesanal.
Fomento de la recreación y el deporte a través de organización de escuelas deportivas.
Capacitación en áreas ocupacionales y técnicas.
Desarrollo en habilidades para el dibujo y la pintura.

PROGRAMAS DE BIENESTAR COMUNITARIO

Atención de Primeros auxilios prestada por enfermera profesional a estudiantes.
Atención odontológica a estudiantes.
Organización de actividades lúdicas, aeróbicos y recreación.

Ibagué, Octubre de 2004

CONSEJO DIRECTIVO

MIGUEL MEJIA CAEZ Rep. Docentes	AMPARO MORALES BUITRAGO Rep. Docentes
YIRA OFIRCARDENAS GARZON Rep. Estudiantes	MARIA HENIS CAMPOS Rep. Padres de Flia.
RUBEN DARIO BERMÚDEZ Rep. Padres de Familia	JORGE GAMBOA Rep. Egresados

MARIO CUBIDES OROZCO
Rector – Presidente

Nota Aclaratoria: El presente documento conserva su esencia inicial, pero se le han hecho ajustes en dos ocasiones, primera en octubre de 2010 y la segunda en noviembre de 2014, se espera la aprobación del Consejo Directivo.